

 Colegio de ESCRIBANOS Provincia de Buenos Aires	Plataforma de Firma Digital	CÓDIGO: MI-PUB-LEGD
	GESTION DE SOLICITUDES (PARTICULAR)	FECHA: 01/02/2023
		REVISIÓN: 02
		PÁGINA: 1 de 8

ÍNDICE

1. ALCANCE	2
2. INGRESO AL SISTEMA.....	2
3. ¿COMO SE GENERA UNA SOLICITUD DE LEGALIZACION?	2
4. ¿COMO SE CONSULTA EL ESTADO DE UNA SOLICITUD?	4
5. ¿QUE ACCIONES SE PUEDEN REALIZAR SOBRE UNA SOLICITUD?	5

HISTORIAL DE CAMBIOS

Revisión	Descripción del cambio	Fecha
0	Edición inicial	28/02/2020
1	Actualización menú inicio	28/05/2020
2	Incorporación motivo del rechazo.	01/02/2023
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

 Colegio de ESCRIBANOS Provincia de Buenos Aires	Plataforma de Firma Digital	CÓDIGO: MI-PUB-LEGD
	GESTION DE SOLICITUDES (PARTICULAR)	FECHA: 01/02/2023
		REVISIÓN: 02
		PÁGINA: 2 de 8

1. ALCANCE

El formulario **“Solicitud de Legalización”**, al que se accede a través de la opción **“Acceso autogestión ciudadano”**, permite al particular generar solicitudes de legalización de actuaciones digitales que hayan sido generadas en la Plataforma de Firma Digital del Colegio.

El formulario de **“Consultar estado de la legalización”**, al que se accede a través de la opción **“Ver estado solicitud”**, permite al particular que autogestionó una solicitud de legalización seguir el estado del trámite con el código de seguimiento otorgado al momento de crear la solicitud.

2. INGRESO AL SISTEMA

El ingreso al módulo se realiza mediante el siguiente link: <http://www.colescba.org.ar/legalizacionDigital>. Luego se deberá seleccionar la opción **“Acceso autogestión ciudadano”** o **“Ver estado solicitud”** dependiendo de lo que se quiera hacer.

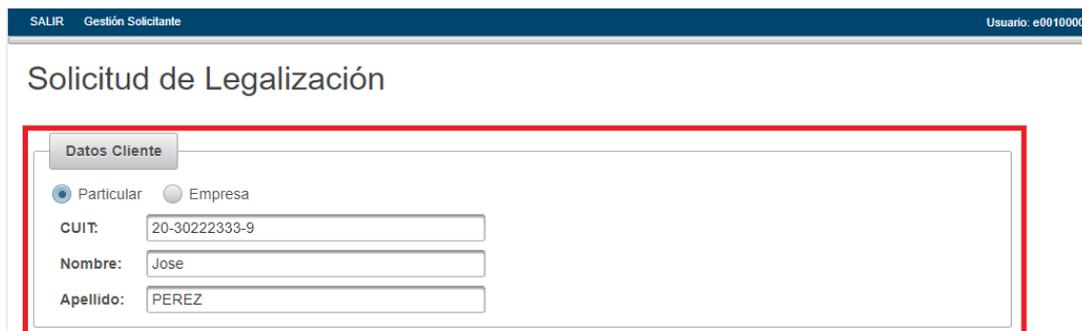


3. ¿COMO SE GENERA UNA SOLICITUD DE LEGALIZACION?

Ingresar a la opción **“Acceso autogestión ciudadano”**.

Una vez en el formulario **“Solicitud de Legalización”**, en primer lugar se deberán completar los datos personales:

- Para el caso de un particular se debe completar el CUIT, Nombre y Apellido.
- Para el caso de una empresa se debe completar el CUIT y la Razón Social.



 Colegio de ESCRIBANOS Provincia de Buenos Aires	Plataforma de Firma Digital	CÓDIGO: MI-PUB-LEGD
	GESTION DE SOLICITUDES (PARTICULAR)	FECHA: 01/02/2023
		REVISIÓN: 02
		PÁGINA: 3 de 8

Luego en la sección **“Documentos a Legalizar”** se deberán completar ciertos datos del documento que se desea legalizar.

En primer lugar se deberá completar la serie y el número del documento a legalizar y presionar el botón **“Validar”**, esto habilitará la carga de otros datos.

En segundo lugar se deberá seleccionar de la lista de notarios el que haya realizado la actuación que se desea legalizar, luego seleccionar el partido en el que actuaba el notario al momento de realizar la actuación y por último se deberá cargar el registro en el que actuaba el notario al momento de realizar la actuación.

Recordar que sólo se admiten documentos que hayan sido creados en la Plataforma de Firma Digital del Colegio.

Documento a Legalizar (Datos del documento notarial de origen)

Indique el Folio(Serie - N°) del documento a legalizar:

Serie: Número Folio:

Ingrese datos del documento

Notario:

Partido:

Registro:

Una vez completados los datos del documento, presionar el botón **“Adjuntar”** y agregar el documento a la solicitud, si se desea agregar más documentos a la solicitud se repite el proceso.

Documento a Legalizar (Datos del documento notarial de origen)

Indique el Folio(Serie - N°) del documento a legalizar:

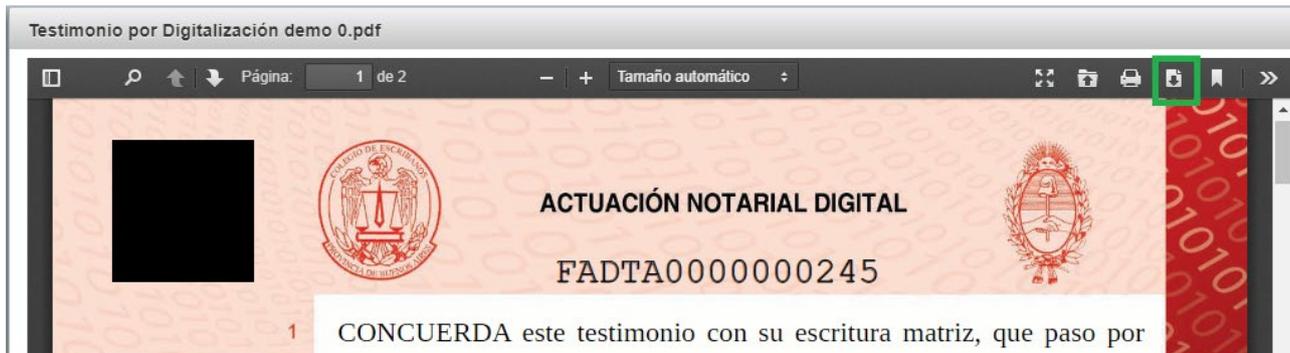
Serie: Número Folio:

Serie y Folio Originales	Archivo Última Versión	Acciones
FADCA 141	Certificación de Copia Digital prueba componente 3.pdf	<input type="button" value="Q"/> <input type="button" value="X"/>

Si bien es posible generar una solicitud para varios documentos, hay que tener en cuenta que se generará una legalización para cada documento que contenga la solicitud.

Al presionar el icono  de la columna **“Acciones”**, se podrá verificar si el documento a adjuntar es el correcto. Se mostrará una ventana con el folio, y en la esquina superior derecha con recuadro verde, se encontrará el icono que permite descargar el documento para su verificación.

 Colegio de ESCRIBANOS Provincia de Buenos Aires	Plataforma de Firma Digital	CÓDIGO: MI-PUB-LEGD
	GESTION DE SOLICITUDES (PARTICULAR)	FECHA: 01/02/2023
		REVISIÓN: 02
		PÁGINA: 4 de 8



Al presionar el icono  de la columna “**Acciones**” se elimina el documento de la solicitud.

Antes de generar la solicitud se debe cargar el email en donde se desea recibir el código de seguimiento de la solicitud, es importante que conservar el email con el código para poder darle seguimiento al trámite hasta su finalización.

Por último, al presionar el botón “**Generar Solicitud**” se crea la solicitud y automáticamente se redirecciona al formulario “**Consultar estado de la legalización**” donde se podrá dar seguimiento a la solicitud.

Ingrese al sitio web restringido Crear solicitud de Legalización Ver estado solicitud

Consultar estado de la legalización

Ingrese el código de seguimiento:

Solicitud	Estado	Solicitante	Cuit	Acciones
32	Iniciada	PEREZ, Jose	20-30222333-9	

Trámites				
Descripción	Fecha Inicio	Fecha Actualización	Fecha Fin	Acciones
Legalización FADCA:141	20-09-2019	20-09-2019		

4. ¿COMO SE CONSULTA EL ESTADO DE UNA SOLICITUD?

Ingresar a la opción “**Ver estado solicitud**”.

Una vez en el formulario “**Consultar estado de la legalización**”, se deberá cargar el código de seguimiento de la solicitud y presionar el botón “**Ver**”. Esto mostrará datos de la solicitud que serán de utilidad para saber en qué estado se encuentra y las acciones que se pueden realizar sobre ésta.

Consultar estado de la legalización

Ingrese el código de seguimiento:

La primera sección de datos corresponde a datos de la solicitud:

- Numero de solicitud
- Estado
- Solicitante

 Colegio de ESCRIBANOS Provincia de Buenos Aires	Plataforma de Firma Digital	CÓDIGO: MI-PUB-LEGD
	GESTION DE SOLICITUDES (PARTICULAR)	FECHA: 01/02/2023
		REVISIÓN: 02
		PÁGINA: 5 de 8

- CUIT
- Acciones

Solicitud	Estado	Solicitante	Cuit	Acciones
32	Iniciada	PEREZ, Jose	20-30222333-9	

La segunda sección corresponde a datos del trámite:

- Descripción
- Fecha Inicio
- Fecha Actualización
- Fecha Fin
- Acciones

Trámites				
Descripción	Fecha Inicio	Fecha Actualización	Fecha Fin	Acciones
Legalización FADCA:141	20-09-2019	20-09-2019		

5. ¿QUE ACCIONES SE PUEDEN REALIZAR SOBRE UNA SOLICITUD?

Dependiendo del estado de la solicitud serán las acciones que se podrán realizar sobre ésta.

El primer estado por el que pasa la solicitud es **“Iniciada”**, en este punto no se podrá realizar ninguna acción.

Solicitud	Estado	Solicitante	Cuit	Acciones
32	Iniciada	PEREZ, Jose	20-30222333-9	

El segundo estado es **“En Proceso”**, al igual que en estado anterior, no se podrá realizar ninguna acción.

Solicitud	Estado	Solicitante	Cuit	Acciones
32	En Proceso	PEREZ, Jose	20-30222333-9	

El tercer estado es **“Pendiente de Pago”**, aquí la acción disponible es la de generar un comprobante para el pago de la solicitud.

Solicitud	Estado	Solicitante	Cuit	Acciones
32	Pendiente de Pago	PEREZ, Jose	20-30222333-9	

Al presionar el icono **“Generar Comprobante”**, se da la opción de generar un comprobante para ser pagado en el banco o por pago electrónico (Red Link).

 Colegio de ESCRIBANOS Provincia de Buenos Aires	Plataforma de Firma Digital	CÓDIGO: MI-PUB-LEGD
	GESTION DE SOLICITUDES (PARTICULAR)	FECHA: 01/02/2023
		REVISIÓN: 02
		PÁGINA: 6 de 8

Generar Comprobantes

Medio de Pago:

Pago por Comprobante Pago Electrónico

Si se elige la opción **“Pago por Comprobante”**, se genera un comprobante que se deberá pagar por ventanilla en el banco.

Si se elige la opción **“Pago Electrónico”**, se deberá seleccionar el medio de pago electrónico por el cual se quiere pagar el comprobante. Por ejemplo, presionar el ícono  para seleccionar Red Link.

Generar Comprobantes

Medio de Pago:

Pago por Comprobante Pago Electrónico

Medio	Acciones
Link	

5 (1 of 1)

Una vez seleccionado el medio de pago, se generará el comprobante con el código de pago electrónico.

Solicitud	Estado	Solicitante	Cuit	Acciones
32	Pendiente de Pago	PEREZ, Jose	20-30222333-9	

Su factura estará disponible a partir de las 48hs de realizado el pago.

Para ver o imprimir el comprobante, independientemente del medio de pago seleccionado, se deberá presionar el ícono  se abrirá una ventana con el comprobante.

En la siguiente imagen se muestra un comprobante para ser pagado por Red Link con su correspondiente código que deberá ser cargado en el sitio de Red Link.

 Colegio de Escribanos de la Provincia de Bs. As. PARA EL CRÉDITO DE LA CUENTA 81552/1 BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CTA. CORRIENTE CASA MATRIZ LA PLATA Comprobante N° 184000000009	 Colegio de Escribanos de la Provincia de Bs. As. PARA EL CRÉDITO DE LA CUENTA 81552/1 BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CTA. CORRIENTE CASA MATRIZ LA PLATA Comprobante N° 184000000009
TASA DE SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DIGITAL	TASA DE SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DIGITAL
CUIT / CUIL: 20-30222333-9 Código Link Pagos: 0001840000000009	CUIT / CUIL: 20-30222333-9 Código Link Pagos: 0001840000000009
IMPORTE A PAGAR: \$400.00 SON PESOS: CUATROCIENTOS CON 00/100.-	IMPORTE A PAGAR: \$400.00 SON PESOS: CUATROCIENTOS CON 00/100.-
VENCIMIENTO: 23/10/2019	VENCIMIENTO: 23/10/2019
	
41751841840000000092310190000040000000000008	41751841840000000092310190000040000000000008
SELLAR AL DORSO 1.- PARA EL DEPOSITANTE	SELLAR AL DORSO 2.- PARA EL BANCO
 (CORTE POR LA LÍNEA DE PUNTOS)	

 Colegio de ESCRIBANOS Provincia de Buenos Aires	Plataforma de Firma Digital	CÓDIGO: MI-PUB-LEGD
	GESTION DE SOLICITUDES (PARTICULAR)	FECHA: 01/02/2023
		REVISIÓN: 02
		PÁGINA: 7 de 8

Hay que tener en cuenta que los comprobantes generados para ser pagados por pago electrónico también pueden ser pagados por el banco, esto es importante para no generar pagos duplicados por error.

El cuarto estado por el que pasa una solicitud es **“Pendiente de Acreditación”** y se da solo para el caso de los comprobantes pagados por Pago Electrónico. En este punto se podrá descargar la legalización o el rechazo presionando el icono  .

Solicitud	Estado	Solicitante	Cuit	Acciones
32	Pendiente de Acreditación	PEREZ, Jose	20-30222333-9	

Trámites				Acciones
Descripción	Fecha Inicio	Fecha Actualización	Fecha Fin	
Legalización FADCA:141	20-09-2019	23-09-2019	23-09-2019	

Como puede observarse, el icono de descarga está presente tanto en la sección donde se muestran datos de la solicitud como en la sección donde se muestran datos del trámite, la diferencia es que el primero permite bajar todos los trámites de la solicitud en un único archivo comprimido (en el caso de que hubiese más de uno) y el segundo sólo baja el correspondiente a cada trámite.



Adicionalmente, en el caso de un rechazo, en las observaciones al pie del documento se podrán ver los motivos del rechazo:

 Co leg io de ESCRIBANOS Provincia de Buenos Aires	Plataforma de Firma Digital	CÓDIGO: MI-PUB-LEGD
	GESTION DE SOLICITUDES (PARTICULAR)	FECHA: 01/02/2023
		REVISIÓN: 02
		PÁGINA: 8 de 8

Señor Notario:

La solicitud de legalización para el documento con nro. **FADFA0000000206** fue rechazada por:

- 1) No ajustarse al Art. 10 del Reglamento de Actuación Notarial en Soporte Digital: "se expresarán los requisitos previstos en el artículo 173 de la ley 9020".
- 2) No ajustarse al art. 12 del Reglamento de Actuación Notarial en Soporte Digital: "se expresarán...los requisitos previstos en el artículo 167 de la ley 9020".
- 3) No ajustarse al Art. 13 del Reglamento de Actuación notarial en Soporte digital: "conteniendo el último de los folios la cláusula final establecida en la ley 9020".
- 4) No ajustarse al Art. 16 in fine del Reglamento de Actuación notarial en Soporte digital: "La firma digital deberá haber sido aplicada por persona de conocimiento del notario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 171 inciso 4 de la ley 9020, el artículo 306 del Código Civil y Comercial y con la ley 25.506.".
- 5) No ajustarse al Art. 18 de Reglamento de Actuación Notarial en Soporte Digital: "se expresarán los requisitos previstos en el artículo 173 de la ley 9020".
- 6) Con la certificación se pretenda reemplazar la firma de las partes.
- 7) Surja de modo directo y palmario que el contenido del documento fuere manifiestamente contrario a las leyes de orden público de la República (art 174 inc. b) del Dec. Ley 9020/78).

Observaciones: prueba rechazo

La Plata, 20 de enero de 2023

Por último el estado final de una solicitud es "**Pagada**", aquí se podrá descargar además de la legalización o el rechazo, la factura mediante el icono .

Solicitud	Estado	Solicitante	Cuit	Acciones
32	Pagada	PEREZ, Jose	20-30222333-9	 